

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**BREA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica, televisión por cable, recogida de basuras y vados permanentes para el año 2013, durante el plazo de treinta días contado a partir el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamaciones.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de abril al 31 de mayo de 2013 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la entidad “Bankia” durante el plazo indicado.

Transcurrido el plazo de voluntaria se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio el 5 por 100, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Brea de Tajo, a 22 de febrero de 2013.—El alcalde-presidente, Rafael Barcala Gómez.

(02/1.670/13)

